

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

366**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 120 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Galia Deni Díaz Gallardo y doña Myrian Patricia Parra Cañizares, contra “Cotaae, Sociedad Cooperativa”, Asociación de Servicios ASER, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente acta de conciliación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La empresa Asociación de Servicios ASER ofrece la cuantía de:

- Para doña Galia Deni Gallardo, la cantidad de 541,70 euros netos.
- Para doña Myrian Patricia Parra Cañizares, la cantidad de 530,59 euros netos.

Ambas cantidades se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta donde venían percibiendo sus salarios a primeros del mes siguiente, con fecha tope de día 10 de noviembre de 2010.

Estas cantidades se ofrecen en base a subrogación y a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto del Trabajador, si bien las trabajadoras reconocen que las cantidades abonadas provienen de devengos en la gestión de la otra codemandada “Cotaae, Sociedad Cooperativa”.

Reservándose la Asociación de Servicios ASER acciones contra la anterior cooperativa a efectos de repetir cantidades.

Las trabajadoras desisten del Ayuntamiento codemandado y de “Cotaae, Sociedad Cooperativa”, así como de los conceptos de la demanda de actividad y días trabajados.

Las trabajadoras aceptan.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cotaae, Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.979/10)